

DICTAMEN

Managua, 14 de Octubre del 2013

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACIÓN AMOR EN ACCION**, con domicilio en el Municipio de León, Departamento de León. Presentada por la Diputada ARGENTINA PARAJON. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día catorce de Agosto del año 2013.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: a) Desarrollar proyectos y programas sociales en salud, vivienda, educación, cultura, deporte y en todo lo que contribuye a la sociedad. B) Gestionar ante organismos y agencias nacionales y extranjeras, los recursos humanos y financieros para lograr los objetivos y fines de la Fundación c) Crear albergues y centro de rehabilitación para drogadictos y alcohólicos etc. D) Implementar capacitación para mujeres en las diferentes áreas como: costura, belleza, educación, bisuterías, pintura, ornato, carpintería, etc.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: MERLIN SUSANA DARCE, VICEPRESIDENTA: TOMASA DEL SOCORRO IZAGUIRRE VALVERDE, SECRETARIA: FIDELIS ANASTACIA VALVERDE, TESORERA: JOHANNA MECEDES IZAQUIRRE VALVERDE, FISCAL: JUDITH ALEXANDRA CORTEZ IZAGUIRRE, VOCAL: GUSTAVO MARTIN HERNANDEZ MORALES.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACIÓN AMOR EN ACCION**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN AMOR EN ACCION**, sin fines de lucro, de duración Indefinida y con domicilio en el Municipio de León, Departamento de León.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACIÓN AMOR EN ACCION**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA